

Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de
Servicios de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU



N° 036-2016-INCEN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de enero del 2016

VISTO:

El Informe N° 0203-2015-OGC-INCEN, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0203-2015-OGC-INCEN, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación - 2015, en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con la Nota Informativa N° 206-2015-OEPE/INCEN, la Jefa de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico adjunta el informe N° 116-2015-OEPE-UO/INCEN de la Unidad de Organización, donde concluyen que es pertinente la aprobación de dicho Plan, con el fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes de evaluación y acreditación;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 : "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con el fin de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, según el nivel de complejidad, cuentan con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, el "Sistema de la Calidad en Salud", establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema en las entidades de salud del sector y en sus tres niveles, en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión; propiciando entre otros, la conformación de equipos especializados en temas de calidad y mejoras en el establecimiento de salud y, diseñar e implementar planes de mejoramiento continuo para mejorar el desempeño institucional y propender por la calidad de los servicios;

Que, el Plan de Autoevaluación para la Acreditación - 2015, en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como objetivo promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, por tanto se hace necesario y conveniente aprobar el presente Plan;

Que, bajo estos lineamientos normativos es necesario fortalecer las actividades del Equipo de Autoevaluadores en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobando el "Plan de Autoevaluación para la Acreditación - 2015" en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad";



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S.

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 456-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por R.M. N° 787-2006/MINSA; y, de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en el Art. 17º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

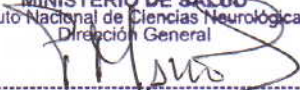
Artículo 1º.- APROBAR con eficacia anticipada al 26 de noviembre del 2015 el "**PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - 2015**" del **Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas**, propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad; que consta de VIII Capítulos, Objetivos Específicos y Cronograma de Actividades 2015, con un total de ocho (08) folios, los mismos que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, el seguimiento, monitoreo, evaluación y ejecución del plan señalado en el artículo precedente;

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Diferentes Direcciones, Jefaturas, Departamentos, Oficinas, Servicios y Unidades del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal de la página web www.icn.minsa.gov.pe de la Institución.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)



I. TAGLE L.

PEMS/JFO/nfb.
Visación – copias

DG
DA
OEPE
OGC
OAJ
Interesados



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Plan de Autoevaluación para la Acreditación

Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Año 2015



P. MAZZETTI S



I. TAGLE L.

1





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de
Ciencias Neurológicas

CONTENIDO

1. *Introducción*
2. *Finalidad*
3. *Base legal*
4. *Ámbito y Alcance*
5. *Objetivo General*
6. *Objetivos específicos*
7. *Actividades*
8. *Anexo: Matriz de programación de actividades para la autoevaluación 2015*





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de
Ciencias Neurológicas

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud de las Personas el IGSS, está comprometido en desarrollar la estrategia de autoevaluación y acreditación de sus establecimientos de salud en el ámbito nacional, en los diferentes niveles prestacionales de servicios de salud.

El año 2005, el Ministerio de Salud con el Decreto Supremo 023-2005 encarga a la Dirección General de Salud de las Personas el establecimiento de mecanismos de difusión, sobre la importancia del proceso de autoevaluación, para posterior acreditación de los establecimientos de salud, en cada uno de sus niveles del ámbito regional y nacional.

En el documento técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", desde el año 2006, se establece como uno de sus componentes a la "garantía y mejoramiento de la calidad" cuya línea de acción, es la acreditación de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

En tal virtud, el ente rector de la salud en el País, emite la "Guía Técnica del Evaluador", en cuyo contenido se presenta la metodología para llevar a cabo la fases de autoevaluación y evaluación externa para la acreditación de los distintos establecimientos del sector salud.

El documento guía técnica del evaluador, estandariza el desarrollo de las evaluaciones, busca mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores a los evaluados en cada uno de los macro procesos.

En nuestro caso, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas como entidad especializada de servicios de salud, nivel III-2, tiene conformado el Equipo de Acreditación, éste equipo multidisciplinario de servidores, durante el ejercicio presupuestal 2011 ha ejecutado un primer ensayo de autoevaluación, habiendo obtenido la calificación de 37 puntos porcentuales.

Para la fase inicial de evaluación del proceso de acreditación, obligatoria por cierto, el INCN, cuenta con un equipo de evaluadores internos previamente formados. Siendo así, concordante

J. Torres



P. MAZZETTI S



con nuestro plan operativo de la Oficina de Gestión de la Calidad vigente, nos proponemos realizar una segunda evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento de estándares e identificar sus fortalezas, fundamentalmente aquellos susceptibles de mejoramiento a favor de los usuarios de nuestros servicios de salud neurológicos y neuroquirúrgicos.

II. FINALIDAD

El presente documento reúne los objetivos y actividades incluidas dentro del Plan de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cumpliendo con la normatividad vigente y la metodología propuesta por el Ministerio de Salud el Listado de estándares de Acreditación para Institutos Especializados que permitan la calificación de los macro procesos,, criterios que definen los procesos asistenciales y administrativos en las unidades productoras de servicios cuyos resultados van a contribuir la identificación de problemas que se puedan mejorar, de esta manera garantizar a los usuarios que las prestaciones se realizan con calidad sobre la base del cumplimiento de estándares definidos.

III. BASE LEGAL

1. Ley No. 26842, Ley General de Salud.
2. Decreto Legislativo 1161 Ley Organización y funciones del Ministerio de Salud.
3. Decreto Ley N° 1167 creación del IGSS
4. Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/MINSA que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
5. D.S 013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
6. Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo y documentos técnicos afines.
7. Resolución Ministerial N° 456-2006/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
8. Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.
9. Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA que aprueba el documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
10. Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA aprueba "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"



11. Resolución Ministerial N° 914-2010-MINSA, aprueba la NT 021-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud, categoría de establecimientos del sector Salud.

IV. AMBITO Y ALCANCE

El alcance o ámbito de aplicación del plan, comprende a todos los órganos y Unidades Orgánicas del INCN, vinculados con macro procesos Gerenciales, Prestacionales y de Apoyo

V. OBJETIVO GENERAL

- Determinar porcentaje de cumplimiento de los macro procesos en el INCN a través de la evaluación interna.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las brechas de los criterios evaluados en cada uno de los macro procesos y plantear acciones de mejoramiento continuo de la calidad.
- Promover el uso de Instrumentos y metodologías para el proceso de la autoevaluación en el marco de la Acreditación de Establecimientos de Salud.
- Promover una cultura de calidad en los servicios asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través del cumplimiento de los estándares y criterios de acreditación.

VII. ACTIVIDADES

- Conformación del Equipo de Acreditación
- Conformación del equipo de evaluadores internos
- Reunión del Equipo de Acreditación para elección de la coordinadora de acreditación
- Elaboración, revisión y aprobación del Plan de Autoevaluación



- *Reunión técnica con direcciones, jefaturas de departamento y servicio para informar sobre el proceso de autoevaluación*
- *Reunión con el equipo de auto evaluadores internos conformación de grupos de trabajo*
- *Autoevaluación del INCN*
- *Elaboración y entrega del informe*
- *Presentación del informe final a los directores, jefes de oficina, departamento y servicio*
- *Seguimiento e identificación de oportunidades de mejora e implementación de las mismas en base a los resultados obtenidos en la autoevaluación*

VIII. METODOLOGIA DE EVALUACION

- Verificación/revisión de documentos.*
- Observación.*
- Entrevista.*
- Muestreo.*
- Encuesta.*
- Auditoria.*



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	Octubre	Noviembre	Diciembre
<ul style="list-style-type: none"> Determinar las brechas de los criterios evaluados en cada uno de los macro procesos y plantear acciones de mejoramiento continuo de la calidad. <p>Autoevaluar los macro procesos en las unidades productoras de servicios, para la acreditación del Instituto.</p>	Conformación del Equipo de Acreditación	RD de aprobación	1			
	Conformación del equipo de evaluadores internos	RD de aprobación	1			
	Reunión Técnica para elección de la coordinadora de acreditación	Reunión	1			
	Elaboración, revisión y aprobación del Plan de Autoevaluación	Plan aprobado	1			
	Reunión técnica con direcciones, jefaturas de departamento y servicio para informar sobre el proceso de autoevaluación	Reunión	1			
	Reunión con el equipo de auto evaluadores internos conformación de grupos de trabajo	Reunión	2			
	Autoevaluación del INCN	Actividad	1			
	Elaboración y entrega del informe	Informe	1			
	Presentación del informe final a los directores, jefes de oficina, departamento y servicio	Reunión	1			
<p>Promover una cultura de calidad en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través del cumplimiento de los estándares y criterios de acreditación</p> <ul style="list-style-type: none"> Valorar los criterios de evaluación previa constatación de las fuentes de verificación. 	Seguimiento e identificación de oportunidades de mejora e implementación de las mismas en base a los resultados obtenidos en la autoevaluación	Informe	1			



EQUIPO DE AUTOEVALUADORES CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015

Fechas	Cronograma actividades
Del 16 al 20 de noviembre 2015	Inicio de evaluación
Del 21 noviembre al 03 de diciembre	Procesamiento de datos de la autoevaluación
Día 04 de diciembre 2015	Exposición de resultados por los líderes de cada Grupo.
Día 05 de diciembre 2015	Se procesará el informe final para su conocimiento y fines pertinentes.
Día 11 de diciembre 2015	Presentación del informe para la Dirección General y el Equipo de Acreditación.



I. TAGLE L.

